

## Tan solo es necesario el contrato y algún recibo

El Servicio de Orientación Jurídica atiende las consultas de forma gratuita los martes y busca términos abusivos

### I. J. INIESTA

■ Las cláusulas suelo son las más conocidas, pero no son las únicas que suponen un desembolso ilegal para el bolsillo de los clientes. Por

eso, el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Elche examina término a término los contratos hipotecarios de quienes sospechen de irregularidades en ellos. Tan solo hay que acudir, los martes, a esta oficina, en la planta baja de la Ciudad de la Justicia, y aportar una copia del contrato y algún recibo hipotecario. Se trata de un servicio abierto a toda la ciudadanía. Si se detectan cláusulas abusivas, se facilita al usuario

el formulario de la reclamación extrajudicial de crédito y, si esta no concluye de forma favorable para el usuario y decide iniciar un procedimiento judicial, se estudia si se tiene derecho a la justicia gratuita. En caso afirmativo, se le designará un abogado de oficio. Por el contrario, si no tiene derecho a él, se le indicará que puede acceder a un abogado de su libre designación.

En cualquier caso, el paso previo, el del estudio del contrato y la

determinación de su existen o no cláusulas abusivas, es completamente gratuito, por lo que los clientes pueden conocer si hay algún tipo de irregularidad en su contrato. El Real Decreto 1/2017 publicado en el BOE el 21 de enero de 2017, recoge las bases de las reclamaciones extrajudiciales de crédito, que da a la banca esos tres meses que en la mayoría de casos se incumplen para presentar las reclamaciones, señalan los expertos.



La oficina que atiende las consultas.

A. F. M.